

INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

CIRCULAR N° 006/2024

El Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere artículo 78, numerales 1 y 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.153 Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2014 y según lo dispuesto en los artículos 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

POR CUANTO

Ante la difusión noticias relacionadas con el final de la emergencia sanitaria de interés internacional por Covid-19, de acuerdo a lo que señalado por el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en el informe de la decimoquinta reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (RSI) sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), realizado el pasado 4 de mayo de 2023, donde se determinó la declaración final del estado de excepción declarado por la Emergencia Sanitaria Mundial.

Este Despacho

1. Deja sin efecto las disposiciones contenidas en la Circular N° 023 (Aviso Especial -17 COVID 19) de fecha 19 de octubre de 2020, sobre el reconocimiento para la expedición de títulos, licencias, refrendos y certificaciones de las competencias de la gente de mar, los certificados médicos vigentes expedidos por un médico o facultativo experimentado y debidamente calificado y reconocido por un Estado parte del Convenio Internacional sobre las Normas Internacionales para la Formación y Titulación de Gente de Mar (STCW) 1978.
2. Se mantiene vigente la Providencia Administrativa N° 032 de fecha 17 de junio de 2021, contentiva de las directrices para el otorgamiento del certificado médico marítimo y los reconocimientos médicos marítimos a la Gente de Mar.
3. Se mantienen vigentes las disposiciones establecidas en la Circular N° 086/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, en la cual se informó a la comunidad marítima y portuaria sobre las medidas sanitarias que persisten de acuerdo con lo emanado por la Organización Mundial para la Salud el pasado 04 de mayo de 2023.
4. Notifíquese y difúndase el contenido de esta Circular.

En Caracas, a los 25 días del mes de junio de 2024.

GERMÁN EDOARDO GÓMEZ LAREZ

Presidente (E) del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

Decreto N° 4.852 de fecha 28 de agosto de 2023

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.701 de fecha 28 de agosto de 2023.

